



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANUNCIO

Por el 3^{er} Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se ha dictado Decreto núm. 220/2016, de 10 de marzo, en el que se dispone:

PRIMERO: Aprobar los planes presupuestarios a medio plazo para el periodo 2017-2019 con la siguiente previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo:

1. Entidades que se han considerado integran la Corporación Local (AA.PP.) en los ejercicios que contempla el Marco.

Los datos son exclusivamente del Ayuntamiento, pues no se posee ninguna sociedad ni patronato municipal.

2. Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).

Se efectúa la siguiente previsión de ingresos:

	2016	2017	2018	2019	Supuestos en los que se basan las proyecciones
	DRN	Previsiones	Previsiones	Previsiones	
capitulo 1	1.660.036,00	1.645.000,00	1.645.000,00	1.645.000,00	
capitulo 2	54.805,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	
capitulo 3	510.103,50	570.250,00	570.250,00	570.250,00	Se establece sobre posibles previsiones.
capitulo 4	2.872.757,42	2.825.500,00	2.825.500,00	2.825.500,00	Se mantiene la previsión.
capitulo 5	50.517,82	52.100,00	52.100,00	52.100,00	Se mantiene la previsión.
	5.148.219,74	5.142.350,00	5.142.350,00	5.142.350,00	
capitulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	
capitulo 7	32.500,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	Se establece en 2016 sobre conocidas. Para los siguientes ejercicios sobre previsiones.
	32.500,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	En 2016 se dota sobre su dotación prevista. Para los siguientes ejercicios se desconoce.
capitulo 8	15.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	Se mantiene sobre dotaciones presupuestarias.
capitulo 9	300.000,00	0,00	0,00	0,00	Sobre previsiones.
	315.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
	5.495.719,74	5.292.350,00	5.292.350,00	5.292.350,00	

Con el detalle siguiente de los ingresos corrientes:

	DRN 2016	Previsiones 2017	Previsiones 2018	Previsiones 2019	Supuestos en los que se basan las proyecciones
IBI	1.226.536,00	1.211.500,00	1.211.500,00	1.200.100,00	Se tomado como base la regularización catastral que se ha realizado en 2016. No conociéndose aún datos definitivos.
IAE	48.500,00	48.500,00	48.500,00	48.500,00	Se incrementa por recaudación años anteriores, así como incremento ordenanza.
IVTM	347.000,00	347.000,00	347.000,00	347.000,00	Se mantiene la previsión
IIVTNU	38.000,00	38.000,00	38.000,00	38.000,00	Se disminuye la previsión respecto a ejercicios anteriores.
ICIO	54.805,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	Se mantiene la previsión
	1.714.841,00	1.694.500,00	1.694.500,00	1.694.500,00	

Código Seguro De Verificación:	fP1rEmlytqcNvyTRNp3Bpw==	Fecha	14/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fP1rEmlytqcNvyTRNp3Bpw==	Página	1/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

3. Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros).

	2016	2017	2018	2019	Supuestos en los que se basan las proyecciones
	ORN	Previsiones	Previsiones	Previsiones	
capítulo 1	2.537.897,59	2.994.100,00	2.994.100,00	2.980.000,00	Se incrementa el 1% retribuciones 2016 y se prevé cubrir las plazas de intervención y secretaría para los siguientes ejercicios. Los gastos se mantienen respecto a la previsión del año 2016. Se siguen los criterios de los cuadros de amortización de los préstamos en vigor. Respecto a 2016 se siguen los criterios de porcentajes de gastos de años anteriores. Para los siguientes ejercicios se mantienen sobre su dotación. No se ha dotado, ni se habilita el capítulo 5. Se ha tenido en cuenta una estimación de ejecución de obras de las que se conoce seguro su ejecución, a partir del 2017 se estima una cuantía. En 2016 se dota sobre su dotación prevista. Para los siguientes ejercicios se desconoce. Se estima sobre su dotación presupuestaria. Se dota sobre los cuadros de amortización de los préstamos. -
capítulo 2	1.399.095,21	1.413.000,00	1.403.000,00	1.400.500,00	
capítulo 3	42.130,33	90.000,00	81.000,00	70.000,00	
capítulo 4	146.822,46	210.000,00	210.000,00	210.000,00	
capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4.125.945,59	4.707.100,00	4.688.100,00	4.660.500,00	
capítulo 6	127.432,71	150.000,00	150.000,00	150.000,00	
capítulo 7	326.206,60	0,00	0,00	0,00	
	453.639,31	150.000,00	150.000,00	150.000,00	
capítulo 8	15.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
capítulo 9	92.360,00	140.000,00	292.000,00	303.000,00	
	107.360,00	190.000,00	342.000,00	353.000,00	
	4.686.944,90	5.047.100,00	5.180.100,00	5.163.500,00	

Código Seguro De Verificación:	fP1rEmlytqcNvyTRNp3Bpw==	Fecha	14/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fP1rEmlytqcNvyTRNp3Bpw==	Página	2/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

4. Consolidado de todas las Entidades. Saldo y otras magnitudes

magnitudes	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Supuestos en los que se basan las proyecciones
	(en euros)	(en euros)	(en euros)	(en euros)	
Saldo operaciones corrientes	1.022.274,15	435.250,00	454.250,00	481.850,00	
Saldo operaciones de capital	-421.139,31	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	
Saldo operaciones no financieras	601.134,84	385.250,00	404.250,00	431.850,00	
Saldo operaciones financieras	207.640,00	-140.000,00	-292.000,00	-303.000,00	
Saldo operaciones no financieras	601.134,84	385.250,00	404.250,00	431.850,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-33.500,00	-35.000,00	-35.000,00	-35.000,00	Ajustes + liquidación PIE 08 y 09. Ajustes - de leasing. y ajustes - por DR no recaudados, que son más que los + de los DR recaudados de ejercicios cerrados.
Capacidad o necesidad de financiación	567.634,84	350.250,00	369.250,00	396.850,00	
Deuda viva a 31/12	2.169.558,31	2.075.845,56	1.785.645,59	1.494.244,44	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	No se estima
A largo plazo	2.169.558,31	2.075.845,56	1.785.645,59	1.494.244,44	
Ratio Deuda viva/ Ingresos corrientes	0,42	0,40	0,35	0,29	

5. Pasivos contingentes

No se han previsto.

SEGUNDO: Remitir la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general cumplimiento.

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

Código Seguro De Verificación:	fP1rEmlytqcNvyTRNp3Bpw==	Fecha	14/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/fP1rEmlytqcNvyTRNp3Bpw==	Página	3/3

